

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

Autoriza guardar vehículos
En Domicilio que indica.-

HUÈPIL, FEBRERO 24 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 438 / 2015

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confieren los artículos 2º, 31, 40,56 de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, Cuyo texto fue refundido por D:F:L nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26 – 07 – 2006 lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamento Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio nº 151 de 27 – 10 – 1988.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3) El Decreto ley N° 799 sobre uso de vehículos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1852 del 23 de Noviembre del 2012.
- 5) La necesidad de resguardar vehículo por reciente compra, según factura N° 3167428, de fecha 28.01.2015, recepcionado en este DAEM con fecha 24.02.2015.-

DECRETO:

A. **AUTORÍCESE**, a contar de 24 de febrero de 2015, al conductor de unidad de movilización del Departamento de Educación, la cual fue asignado por decreto analizado en el N° 4 de los Vistos, a Doña Hellenia Katia Osses Gangas, Encargada de Movilización, para que bajo su supervisión, guarde en domicilio particular, vehículo de esta unidad, por razones de buen servicio a la comunidad, al Conductor que se señala :

- Sr. Eugenio Mendez Villa, Furgón Hyundai Patente HCPY-82 en calle Rustico Molina N° 477 Tucapel.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
Secretaria Municipal (s)



MARTHA VERÓNICA IRIBARREN CATALÁN
Alcalde (s)

Distribución.

- La Indicada
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivo Daem.

MVIC/AAVQ/JFOS/HOG/asv
